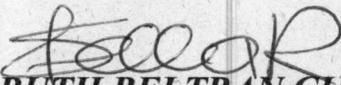


INFORME SECRETARIAL. 2012 00127 00. Villavicencio, 03 de noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **16 DIC 2020**

1.- Se reconoce personería al abogado **FERNEY OLAYA MUÑOZ**, como apoderado del señor **HÉCTOR RAÚL FRANCO ROA**, en los términos y para los fines del poder otorgado.

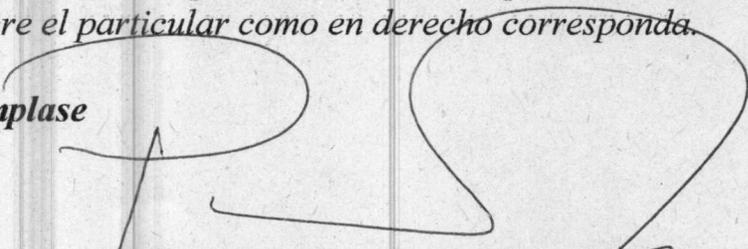
2.- No se tiene en cuenta la cesión de derechos herenciales realizada **mediante documento privado** entre el heredero **JUAN SEBASTIÁN CAICEDO PALMA** y el señor **HÉCTOR RAÚL FRANCO ROA**, toda vez que conforme a lo dispuesto por el art. 1857 del Código Civil, la venta de una sucesión hereditaria, no se reputa perfecta ante la ley, mientras no se ha **otorgado escritura pública**.

3.- Previo pago del respectivo arancel judicial, **expídanse** las copias solicitadas por el señor **JUAN SEBASTIÁN CAICEDO PALMA** al folio 307 de este cuaderno.

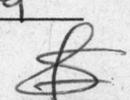
4.- Previo a resolver sobre la cesión de derechos hereditarios al parecer efectuada por la señora **NORMA ELIZABETH CAICEDO VEGA**, la secretaria **deberá obtener y agregar al expediente la respectiva escritura pública**, que el doctor **RAFAEL ENRIQUE PLAZAS JIMENEZ**, identifica como la No. 4210 del 02 de noviembre de 2018, toda vez que revisadas las diligencias tal documento se echa de menos, y según mensaje datos enviado por el citado abogado al correo electrónico del Juzgado el pasado 20 de noviembre de 2020 a las 13:31, la petición en comento ya había sido presentada vía correo electrónico el 02 de julio de 2020, del cual tampoco hay vestigios en el presente cuaderno.

En caso de que se verifique que la aludida escritura pública no fue finalmente aportada, por el medio más expedito, la secretaria podrá solicitarla al interesado a fin de proveer sobre el particular como en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez

cacq.

	
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>079</u> del
<u>18 DIC 2020</u>	
 STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	